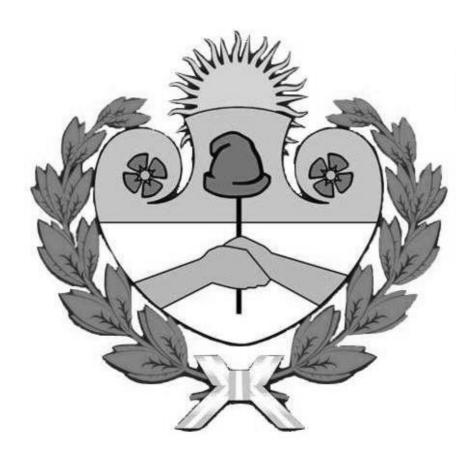
BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 29 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Marzo 10 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social Interino

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frias

HORARIO:

Para la recepción de avisos Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18616 - 00 - 2.005.-0090.06.007 DECRETO N° SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1° .- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.541/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18617 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0102.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.544/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18618 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0095.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.545/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18619 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0105.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.554/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18630 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0104.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY **DECRETA**

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.565/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY 10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18631 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0099.06.007 .-0099.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.567/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY 10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18632 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0110.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.568/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY 10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18633 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0092.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

 $\boldsymbol{ARTICULO~1^{\circ}}.\text{-}~Vetar~en~todas~sus~partes~el~Proyecto~de~Ordenanza~N^{\circ}$ 4.569/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY 10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N°
DECRETO N° 18637 - 00 - 2.005.-0109.06.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.572/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE N° 18640 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0103.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1° .- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.574/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arg. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE N° 18641 - 00 - 2.005.-DECRETO N° 0094.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.575/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE N° 18642 - 00 - 2.005.-

DECRETO N° 0097.06.007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.566/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arg. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

18643 - 00 - 2.005.-EXPEDIENTE N°

DECRETO N° 0100.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1° .- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.577/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE N° 18863 - 00 - 2.005,-DECRETO N° 0158.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.543/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy EXPEDIENTE N° 18864 - 00 - 2.005.-

0159.06.007 DECRETO N° SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.546/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE N° 18865 - 00 - 2.005.-

DECRETO N° 0160.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.552/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE N° 18866 - 00 - 2.005.-

DECRETO N° 0161.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.553/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

EXPEDIENTE N° 5890 -00- 2005.-DECRETO N° 510.05.008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4290/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 21 de Abril de 2005.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY 10 MARZO S/C

Municipalidad de San Salvador de Jujuy **EXPEDIENTE N° 13363 - 00 - 2.005.-**DECRETO N° 1033.05.007 SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1° .- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4.463/2.005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 2.005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA INTENDENTE MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY 10 MARZO S/C

MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SN MARTIN **DECRETO Nº 018066** /06.-

Ldor. Gral. San Martín, 07 de marzo de 2.006

La Ordenanza Municipal Nº 2780/04 y el Decreto Municipal Nº 015220/04, mediante los cuales se autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de bienes en desuso de propiedad de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo a lo expresado por la Ordenanza y el Decreto Municipal referidos, existen bienes de propiedad de este Municipio en desuso en venta sin que se lograra la participación para esta operatoria del Banco de Acción Social y el Colegio de Martilleros.

Que, ante tal situación resulta urgente proceder a la venta de estos bienes a los efectos de que su producto sea destinado a la adquisición de otros bienes, morigerando de esta forma la situación financiera por la que atraviesa esta Municipalidad.

Que, en este sentido debe procederse al llamado a Concurso de Precios Nº 014 para la venta de un vehículo automotor marca Scania tipo ómnibus, Mod. K 112 6x2 s3, año 1.987, Motor Nº 002036085, chasis Nº 02401469, dominio VVZ-642.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las Facultades que les son propias y conferidas por Ley:

DECRETA

ARTICULO 1º)- Autorizase a Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad a realizar el Concurso de Precios Nº 014 por la venta de un vehículo automotor marca Scania tipo ómnibus, Mod. K 112 6x2 s31, año 1.987, Motor Nº 002036085, chasis Nº 02401469, dominio VVZ-642, de propiedad de este Municipio.

ARTICULO 2º)- Con el monto de la venta, esta Municipalidad procederá a la posterior compra de un tractor para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos y destinado a tareas varias.

ARTICULO 3º)- La apertura de sobres se realizará en la Secretaría de Hacienda el día 28 de marzo de 2006 a horas 10:00 en presencia de Escribano Público Nacional, público interesados y medios de prensa.

ARTICULO 4º)- La recepción de propuestas debe realizarse en sobre cerrado hasta el día 27 de marzo de 2006 a horas 12:00 en Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad.

ARTICULO 5º)- El presupuesto Oficial para esta operatoria es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTICULO 6º)- La Municipalidad de Ldor. Gral. San Martín, pone a disposición de los posibles compradores del automotor, el vehículo ofrecido en venta para que realicen las verificaciones e inspecciones correspondientes en el Canchón Municipal, ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro s/n del Barrio Parque Industrial de esta Ciudad.

ARTICULO 7º)- Publíquese el presente llamado a Concurso de Precios Nº 014 en el Boletín Oficial y medio escrito de mayor circulación.

ARTICULO 8º)- Comuníquese lo dispuesto a todas las áreas intervinientes del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante. Dese el curso correspondiente. Cumplido, archívese.-

ERMINDO L. MARCELO LLANOS INTENDENTE MUNIC. LDOR. GRAL. SAN MARTIN 10 MARZO LIQ. Nº 50988 \$8.70

RESOLUCION Nº 097 - SUSEPU SAN SALVADOR DE JUJUY, 06-03-06 Cde. Expte. Nº 0630-0108/2006.

VISTO:

La Nota GC Nº 102/2006 mediante la cual EJE S.A. solicita a la SUSEPU. la aprobación del Cuadro Tarifario que fija los precios de la Energía Eléctrica para el trimestre Febrero-Marzo-Abril/2006; y

CONSIDERANDO:

Que, por la nota mencionada en el visto EJE S.A. presentó la Memoria de Cálculo de los parámetros que componen el cuadro tarifario que tendría vigencia durante el trimestre Febrero-Marzo-Abril/2006, de acuerdo a lo que establece el Anexo II - Subanexo 2 del Contrato de Concesión.

Que, la Resolución SE Nº 172/06 aprueba la Reprogramación Trimestral Febrero-Abril/06 del Mercado Eléctrico Mayorista, con vigencia a partir del 1º de Febrero de 2006 y, resuelve mantener los precios y cargos aprobados por las Resoluciones 1434 y 1676/04 de la Secretaría de Energía de la Nación.

Que, en relación a la energía que se prevee demandar al Mercado Eléctrico Mayorista, el Dpto. Control de Tarifas ha considerado conveniente tomar una demanda para el MEM de +8% y para el Sistema la Quiaca de +3,5% en relación a la habida en el trimestre equivalente del año anterior, todo ello teniendo en cuenta los incrementos producidos en la demanda media durante el presente año.

Que, el precio de la energía en el Sistema La Quiaca depende fundamentalmente de la variación en el costo del gas-oil puesto en Palpalá de acuerdo a lo que establece el punto A.2) Subanexo 2 – Anexo II del Contrato de Concesión de EJE S.A., pero a los fines del cálculo se ha utilizado el precio acordado con la Distribuidora de acuerdo a la Nota GG Nº 43/2005.

Que, a partir de la revisión tarifaria objeto de la presente los Cargos Fijos del Transporte se han reajustado de acuerdo a la Renegociación Contractual UNIREN – TRANSENER, aprobada por Decreto PEN Nº 1462/05 y reglamentada por Resolución ENRE Nº 908/05.

Que, el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica ha sido reajustado por el Coeficiente de Actualización Trimestral (Ley Nacional Nº 25.957), de acuerdo a lo que establece la Resolución SE Nº 1872/05, alcanzando el valor de 0,0054686 \$/kWh.

Que, el reajuste de los valores Ex.-post de energía y potencia se realizó de acuerdo a la metodología establecida por los inc. A.1) y A.2) Anexo II - Subanexo 2 del Contrato de Concesión de EJE S.A., teniendo en cuenta la segmentación de la demanda prevista por la Res. Nº 1434/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación. El resultando del balance ex - post implica que los precios de la energía no superan la banda del 5%, en cambio el precio de la potencia si lo hace por lo que corresponde se incorpore al cálculo tarifario un monto de \$ 124.327.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.441-P.I.-2004 se incluye en el Cuadro Tarifario la Tarifa Social.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.364-P.I.-2004, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables para el cálculo de bonificaciones y cargos adicionales del Programa de Uso Racional de la Energía.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución SE Nº 1866/05, reglamentada por la Resolución Nº 072-SUSEPU-2006, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables Transitorio para la conformación del FONINVEMEM (Fondo para Inversiones Necesarias que permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista). Por ello, en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU. **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Cuadro Tarifario, que tendrá vigencia en el período comprendido, entre 1 de Febrero y el 30 de Abril del 2006, y que como Anexo I forma parte de la presente disposición.-

ARTICULO 2º- Publíquese en Boletín Oficial. Comuníquese del presente acto al Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Notifíquese a EJE S.A. Tomen conocimiento los Departamentos Control de Tarifas, Administrativo, Técnico, Calidad de Servicio y Legal, como así también Auditoria y Usuarios. Cumplido archívese.-

\$/Mes

 $Ing.\ H.A.\ RODRIGUEZ\ FRANCILE$

PRESIDENTE SUSEPU

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO EJE S.A.

Vigencia: Desde el 1º de Febrero al 30 de Abril de 2006.-

TARIFA SOCIAL

Decreto N° 1.441 P.I. (18-06-04)

Básico Tarifa Social

7,34

TARIFA N° 1 Pequeñas Demandas

T1 – R	Uso Residencial	Unidad	Importe
T1 – R1	Consumos históricos bimestrales <=270		
	Kwh	\$/bim	10,04
	Cargo Fijo	\$/Kwh	0,1272
	Cargo Variable por Energía		
T1 – R2			
	Consumos históricos bimestrales >270	\$/bim	13,28
	Kwh	\$/Kwh	0,1152
	Cargo Fijo		
T1 – G	Cargo Variable por Energía		
T1 – G1	Uso General		
		\$/bim	21,77
	Consumos históricos bimestrales <=500	\$/Kwh	0,1394
m	Kwh		
T1 – G2	Cargo Fijo	Φπ.	2505
	Cargo Variable por Energía	\$/bim	26,96
		\$/Kwh	0,1291
m1 4 D	Consumos históricos bimestrales >500		
T1 – AP	Kwh		
	Cargo Fijo	Ф. ОТ Т. 1	0.1201
	Cargo Variable por Energía	\$/Kwh	0,1381
	Alumbrado Público		
	Alumorado Publico		
	Cargo Variable por Energía		
1	Cargo variable poi Ellergia		

TARIFA N° 2 Medianas Demandas

			Importe
T2	Cargo Fijo	\$/mes	16,56
	Por Capacidad de Suministro Contratada	\$/Kw-mes	15,21
	Cargo Variable por Energía	\$/Kwh	0,1149

TARIFA N° 3 Grandes Demandas menores a 300 Kw

T)		Unidad	Importe
T3	Por Capacidad de Suministro Contratada		
	En Baja Tensión	\$/Kw-mes	5,38
	En Media Tensión	\$/Kw-mes	5,08
	En Alta Tensión	\$/Kw-mes	4,85
	Por Capacidad de Suministro Máxima Contratada		
	En Baja Tensión	\$/Kw-mes	18,71
	En Media Tensión	\$/Kw-mes	9,05
	En Alta Tensión	\$/Kw-mes	1,24
	Cargo Fijo		
	En Baja Tensión	\$/mes	49,67
	En Media Tensión	\$/mes	248,37
	En Alta Tensión	\$/mes	623,25
	Por Consumo de Energía		
	En Baja Tensión		
	Período horas restantes	\$/Kwh	0,1009
	Período horas valle nocturno	\$/Kwh	0,0945
	Período horas punta	\$/Kwh	0,1195
	En Media Tensión		
	Período horas restantes	\$/Kwh	0,0959
	Período horas valle nocturno	\$/Kwh	0,0898
	Período horas punta	\$/Kwh	0,1135
	En Alta Tensión		
	Período horas restantes	\$/Kwh	0,0919
	Período horas valle nocturno	\$/Kwh	0,0861
	Período horas punta	\$/Kwh	0,1089

TARIFA N° 3 Grandes Demandas iguales o mayores a 300 Kw

	Unidad	Importe
Por Capacidad de Suministro Contratada		
En Baja Tensión	\$/Kw-mes	5,38
En Media Tensión	\$/Kw-mes	5,08
En Alta Tensión	\$/Kw-mes	4,85
Por Capacidad de Suministro Máxin Contratada	na	
	\$/Kw-mes	18,71
En Baja Tensión	\$/Kw-mes	9,05
En Media Tensión	\$/Kw-mes	1,24
En Alta Tensión		
Cargo Fijo		
	\$/mes	49,67
En Baja Tensión	\$/mes	248,37
En Media Tensión	\$/mes	623,25
En Alta Tensión		
Por Consumo de Energía		
En Baja Tensión	\$/Kwh	0,1009
Período horas restantes	\$/Kwh	0,0945
Período horas valle nocturno	\$/Kwh	0,1195
Período horas punta		
En Media Tensión	\$/Kwh	0,0959
Período horas restantes	\$/Kwh	0,0898
Período horas valle nocturno	\$/Kwh	0,1135
Período horas punta		
En Alta Tensión	\$/Kwh	0,0919
Período horas restantes	\$/Kwh	0,0861
Período horas valle nocturno	\$/Kwh	0,1089

Por la Energía Reactiva

	Unidad	Importe
Recargo por cada centésimo de tg.phi mayor a 0,62 por		
la energía reactiva en exceso de 62% de la energía activa	%	1,5

Servicio de Rehabilitación

Por cada servicio interrumpido por falta de pago

	Unidad	Importe
Tarifa N° 1 Uso Residencial	\$	8,53
Tarifa N° 1 Uso General y AP	\$	31,37
Tarifa N° 2 y N° 3	\$	82,98

Conexiones Domiciliarias

	Unidad	Importe
a) Conexiones Comunes por Usuario		
Aéreas Monofásicas	\$	63,14
Subterráneas Monofásicas	\$	195,10
Aéreas Trifásicas	\$	119,54
Subterráneas Trifásicas	\$	299,98
b) Conexiones Especiales por Usuario		
Aéreas Monofásicas	\$	165,79
Subterráneas Monofásicas	\$	533,43
Aéreas Trifásicas	\$	292,13
Subterráneas Trifásicas	\$	551,48
		,

 $\textbf{Tasa Fiscalizaci\'on y Control:}\ 1,5\%\ de\ los\ Valores\ B\'asicos\ Facturados.$

Programa de uso Racional de la Energía

Decreto Acuerdo Nº 1364 P.I. (11-06-04)

Cargos Variables para el cálculo de bonificaciones	Unidad
Importe	
Y cargos adicionales	
Bonificaciones	
T1-R1 y T1-R2 Consumos históricos bimestrales <=300kWh	\$/kWh
0,0454	
T1-G2 Consumos históricos bimestrales > 500kWh	\$/kWh
0,0112	

Cargos Adicionales	
T1-R2 Consumos históricos bimestrales > 300k	kWh \$/kWh
0,0454	
T1-G2 Consumos históricos bimestrales > 500	kWh \$/kWh
0,0112	

Aportes al Fondo de Inversiones del Mercado Eléctrico Mayorista

Resolución Secretaría de Energía Nº 1866/2005

Cargos Variables para el cálculo de los aportes al FONDO INVERSIONES DEL MEM			
		Unidad	Importe
T1-G	Uso General	\$/kWh	0.0027
T1-AP	Alumbrado Público	\$/kWh	0,0027
T2-MD	Medianas Demandas	\$/kWh	0,0027
T3-GDBT <300	Grandes Demandas BT menores a 300 kW	\$/kWh	0,0027
kW	Grandes Demandas BT iguales o mayores a 300	\$/kWh	0,0027
T3-GDBT=>300	kW	\$/kWh	0,0026
kW	Grandes Demandas MT menores a 300kW	\$/kWh	0,0026
T3-GDMT <300	Grandes Demandas MT iguales o mayores a 300		
kW	kW		
T3-			
GDMT=>300			
kW			

Ing. H.A. RODRIGUEZ FRANCILE PRESIDENTE SUSEPU

10 MARZO LIQ. N° 50998 \$ 20.50

LICITACIONES

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (P.N.S.A.)

El Financiamiento se realizará con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

 $\frac{\textbf{LICITACIÓN PÚBLICA N}^{\circ} \ 01/2006}{\textbf{OBJETO} \quad : \quad \textbf{COMPRA} \quad \text{DE} \quad \text{BOLSONES} \quad \text{ALIMENTARIOS}$ ESCOLARES (B.A.E.) para alumnos que asisten a escuelas con comedores beneficiarias del P.N.S.A. de la Pcia. de Jujuy.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.550.360,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA).-

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2.006 A HORAS 10:30

VENTA DE PLIEGO: 13 al 20 de marzo de 08:30 a 12:00 hs.

CONSULTAS: 21 al 23 de marzo de 08:30 a 12:00hs.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Secretaria de Educación, calle

Senador Pérez esq. Güemes - S.S. de Jujuy

PLAZO DE ENTREGA: inmediato

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficinas de asesoría legal y compras de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas calle Sdor. Pérez Nº 581 S.S. de Jujuy, de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 hs.

GRACIELA ADRIANA SEGUI JEFA GESTION PRESUPUESTARIA MINIST. GOB. JUST. Y EDUC.

08/10/13 MARZO LIQ. Nº 50968 \$ 20.50

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN SECRETARIA DE HACIENDA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 014

OBJETO: Venta de vehículo automotor marca Scania tipo Ómnibus, modelo k 112 6X2 s 31, año 1.987, Motor Nº 002036085, Chasis Nº 02401469, Dominio VVZ 642, en funcionamiento y de propiedad de esta Municipalidad de Libertador General San Martín.

MARCO LEGAL: ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2780/04 Y DECRETOS MUNICIPALES Nº 015220/ Y 018066/2.006.

MONTO PRESUPUESTADO: \$ 30.000,00 (treinta mil).

CONDICION ESENCIAL: La propuesta económica deberá realizarse en sobre cerrado y es requisito esencial de la venta, dinero de contado únicamente.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En oficinas de la Secretaría de hacienda de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano Nº 350, Primer Piso, el día 28 de marzo de

dos mil seis a horas 10,00. Esta Apertura de Sobres se realizará en presencia de un Escribano Público Nacional.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS: Hasta horas 12:00 del día 27 de marzo de dos mil seis, en la Secretaría de hacienda de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano Nº 350, Primer Piso.

ERMINDO L. MARCELO LLANOS

INTENDENTE

MUNIC. LDOR. GRAL. SAN MARTIN 10/13/15/17/20 MARZO LIQ. N° 50988 \$ 34.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Area de Recursos Físicos

Programa Integral para la Igualdad Educativa

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncian los siguientes llamados a Licitación Abreviada.

Licitación Abreviada Nº: 001/2006 - PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela Nº 48 de San Salvador de Jujuy

Adecuación de Sala de Informática en Escuela Nº 447 de San Salvador de Jujuy

Presupuesto Oficial: \$ 99.731,01

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2006 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE - Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días Valor del Pliego: \$100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

10/13 MARZO LIQ. N° 50989 \$ 20.50

Licitación Abreviada N $^{\circ}$: 002/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela Nº 257 de Palpalá

Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 450 de

Palpalá

Presupuesto Oficial: \$ 152.992,27

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2006 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE - Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días Valor del Pliego: \$150,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

10/13 MARZO LIQ. N° 50989 \$ 20.50

Licitación Abreviada N $^{\circ}$: 003/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela Nº 34 de La Ovejería

Construcción de Sala de Informática en Escuela Nº 441 de

Presupuesto Oficial: \$ 154.709,83

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2006 – Horas: 19:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE - Senador Pérez Nº 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días Valor del Pliego: \$150,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Dirección de Infraestructura

Arq. DANIEL HORACIO VILLA JEFE AREA RECURSOS FISICOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN

10/13 MARZO LIQ. N° 50989 \$ 20.50

CONTRATOS

CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES

Entre Doña ALEJANDRA VERZINI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 23.461.472, casada en primeras nupcias con don

Christian Ariel Sánchez, comerciante, Doña SILVINA VERZINI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.268.249, soltera, Empresaria; Doña FLORENCIA VERZINI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 24.357.650, soltera, Empresaria, y Don FEDERICO VERZINI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 28.343.802, soltero, Empresario, todos domiciliados en La Noria, Distrito de Río Blanco, Departamento de Palpalá, de esta Provincia, llamados "LOS CEDENTES", por una parte, y por la otra parte Doña ANA DEL CARMEN COLL, argentina, D.N.I. Nº 5.681.810, casada en primeras nupcias con Don Enrique Daniel Verzini, ama de casa, domiciliada en La Noria, Río Blanco, Departamento de Palpalá, de esta Provincia, llamada "LA CESIONARIA"; mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar la presente CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES, el que se regirá por el articulado que a continuación se especifica: PRIMERO: Doña Alejandra Verzini, Doña Silvina Verzini, Doña Florencia Verzini y Don Federico Verzini, en sus caracteres de socios de la Sociedad "ECOTEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT Nº 30-70364734-7, por este acto CEDEN y TRANSFIEREN GRATUITAMENTE a título de Donación a favor de su Madre Doña ANA DEL CARMEN COLL y ésta acepta, CINCUENTA (50) CUOTAS DE CAPITAL cada uno, lo que hace un total de Doscientas (200) cuotas, que LOS CEDENTES tienen y les corresponden en la firma "ECOTEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada cuota, lo que hace un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).- La titularidad de dichas cuotas sociales surge de: a) Del Contrato Social suscripto por por instrumento privado de fecha 08 de Julio del año 1999, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 098, Acta Nro. 94, Libro II de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y Registrado con copia, bajo Asiento Nro. 24 al Folio 155/162, al Legajo IV del Registro de Escrituras Mercantiles de "S.R.L.", con fecha 21 de Setiembre de 1999; b) De la Cesión de Cuotas Sociales y Retiro de Socio, suscripto en esta Ciudad por instrumento privado de fecha 17 de Enero del año 2002, el que se inscribió con copia en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo Asiento Nro. 7 al Folio 26/30 del Legajo V de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 11 de Marzo del año 2002; c) Del Aumento de Capital de fecha 11 de Agosto del año 2005, inscripto con copia en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo Asiento Nº 49, Folio 202/205, del Legajo VIII, Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., con fecha 15 de Septiembre de 2005; y d) De la Cesión Gratuita de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato, suscripto en esta Ciudad por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre del año 2005, el que se inscribió con copia en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo Asiento Nro. 1 al Folio 1/6 del Legajo IX - Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 1º de Febrero del año 2006.-SEGUNDO: En tal virtud, Los Cedentes transfieren a favor de La Cesionaria, todos los derechos y acciones emergentes y/o que le corresponden como titulares de las Cuotas Cedidas, quedando ésta última por lo tanto subrogada en todos los derechos respecto de los primeros, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Comerciales.- TERCERO: La Cesionaria Doña Ana del Carmen Coll, acepta y agradece la Cesión Gratuita a título de Donación realizada a su favor por sus hijos Doña Alejandra Verzini, Doña Silvina Verzini, Doña Florencia Verzini y Don Federico Verzini, de las Doscientas cuotas sociales, en la proporción de Cincuenta (50) cuotas cada uno, y en las condiciones pactadas, quedando por lo tanto la firma "Ecotextil Sociedad de Responsabilidad Limitada", conformada de la siguiente manera: Doscientas (200) cuotas para Doña Alejandra Verzini; Doscientas (200) cuotas para Doña Silvina Verzini; Doscientas (200) cuotas para Doña Florencia Verzini, Doscientas (200) cuotas para Don Federico Verzini, y Doscientas (200) cuotas para Doña Ana del Carmen Coll, que representan el 100% del Capital.- CUARTO: Los Cedentes declaran que los Derechos y/o cuotas de capital cedidas, no se encuentran embargadas, que no reconocen ninguna clase de gravámenes, y que los mismos no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, respondiendo Civil y Penalmente por sus declaraciones.- QUINTO: Presente en este acto Don CHRISTIAN ARIEL SANCHEZ, argentino, D.N.I. Nº 22.372.314, casado en primeras nupcias con Doña Alejandra Verzini, domiciliados en La Noria, Río Blanco, Departamento de Palpalá, de esta Provincia, mayor de edad, hábil para contratar, dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº1.277 del Código Civil, presta su más absoluta conformidad y consentimiento conyugal a la presente Cesión Gratuita realizada por su esposa.- SEXTO: Doña Alejandra Verzini, Doña Silvina Verzini, Doña Florencia Verzini y Don Federico Verzini, como socios de la firma "ECOTEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la presente, manifiestan recíprocamente su más absoluta conformidad y consentimiento a la presente Cesión Gratuita realizada a favor de Doña Ana del Carmen Coll.- SEPTIMO: Quedan subsistentes y en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato originario y sus

Modificaciones en cuanto no se modifiquen por el presente, las que son aceptadas por la Cesionaria.- OCTAVO: Autorizar al Escribano Don Ernesto González de los Ríos y/o Juan Pablo González Cernuschi, para que en forma indistinta realicen todos los trámites y diligencias ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia y demás reparticiones que correspondan, a fin de registrar la presente Cesión de Cuotas Sociales, como así también los actos y trámites posteriores que le requiera la Sociedad.- NOVENO: Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales y demás obligaciones de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, de esta Provincia, a los mismos fines constituyen domicilio especial en los lugares indicados al principio.- Bajo los nueve artículos que anteceden, las partes dan por celebrado el presente convenio, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil seis.-

ACT. NOT. Nº A- 00408600

ESC. PUB. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, titular del reg. N° 13, S.S. de Jujuy.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2006.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO 10 MARZO LIQ. Nº 50987 \$ 52.70

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

MARTIN RODRIGUEZ QUIROGA, DNI. Nº 16.829.860 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el art. 62 inc. 1) de la ley 4152/85, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la Sede del Colegio de Martillero, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, ciudad de Nieva. Públiquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

10/15/20 MARZO LIQ. № 50991 \$ 17.70

REMATES

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL Y POR QUIEBRA SIN BASE ARMARIOS DE MADERAS, CAMAS DE MADERA Y CAMAS METALICAS, COLCHONES, ALMOHADAS, CENTRAL TELEFÓNICAS Y TELEFONOS INTERNOS, COMPUTADORA, CUBRECAMAS, ESTUFAS, FRAZADAS, SABANAS, HELADERAS FAMILIAR, LAVARROPA INDUSTRIAL, SECARROPA INDUSTRIAL, MESAS RATONERAS, MESAS DE LUZ, MESAS PARA T.V., PARA CONFITERIA, PORTAMALETAS, SILLAS (METALICAS-MADERA-PLASTICOS), SIETE TELEVISORES A COLOR, JUEGOS DE JARDÍN, ETC. ETC.

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro.8, en el Expte. nro. B-77079/2001 - caratulado; PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADO POR SPINASSI, HIPÓLITO JUAN CARLOS, comunica por cinco veces en diez dias que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base, en el estado en que se encuentran, en forma singular y en lotes, los siguientes bienes: 1.- Dos Armarios de madera con dos puertas, siete cajones, en madera de pino, color natural.-2.- Catorce armarios tipo placard (empotrados) de madera, color blanco, compuesto por dos puertas, cajoneras y colgadores de ropa.- 3.- Tres Aspiradoras marca ALONIA con tambor de acero inoxidable, con ruedas, tapa roja, en funcionamiento.- 4.- Treinta y tres camas de una plaza de madera (torneadas y simples).- Tres camas de una plaza de caño metalico pintada en color blanco.- Treinta y seis colchones de goma espuma de una plaza usados.- Treinta y seis almohadas de goma espuma usadas.- 5.-Ocho camas de madera de dos plazas color natural.- Ocho colchones de goma espuma de dos plazas usados.- Ocho almohadas usadas de goma espuma.- 6.- Una Central de Telefono marca SIEMENS.- 7.- Un estabilizador de corriente electrica marca RAFELEC.- 8.- Una computadora sin marca (CPU) monitor 14" SANSUNG, teclado y mause.- 9.- Ocho cubrecamas de tela, de dos plazas, tono liso y variados colores.- 10.- Treinta y dos cubrecamas de tela de una plaza, tono lisos y estampados.- 11.- Una estufa a cuarzo marca HISHI.- 12.- Tres estufa a cuarzo sin marca visible.- 13.- Dos estufas a cuarzo DHINCO.- 14.- Una

estufa a gas tiro balanceado marca ESKABE de 6.000 calorias.- 15.- Seis estufas radiador de aceite, color blanca sin marca visible.- 16.-Veinticuatro frazadas de dos plazas.- 17.- Sesenta y nueve frazadas de una plaza.- 18.- Una Heladera familiar marca SACCOL de una puerta color blanca.- 19.- Una heladera familiar sin marca visible.- 20.- Una carlitera marca MARANI.- 21.- Un Lavarropa industrial marca ALONIA de acero inoxidable, en funcionamiento.- 22.- Un secarropa industrial marca OÑATE de acero inoxidable.- 23.- Una luz de emergencia.- 24.-Un matafuego de 10 Kg..- 25.-Tres mesas ratonas de madera de 0,60 x 0, 30 aprox. color natural.- 26.- Cuatro mesas para T.V. de madera (dos torneadas y dos formicas) color natural.- 27.- Dos mesas de T.V. con base de madera con caño estructural.- 28.- Cuatro mesas de madera de 0.80 x 0,40 aproxi. sin cajones.- 29.- Dos juegos de jardín (mesa redonda, base de vidrio, cuatro sillones de hierro y almohadones) color verde.- 30.- Seis mesas para confiteria, base de madera, forma redonda, con patas de caños metalicos.- 31.- Diecisiete parlantes chicos, caja de plastico color negro, sin marca.- 32.-Seis portamaletas (tipo sillas plegables) de madera con tejido de plastico.- 33.- Un radiograbador con CD, marca HISHI, sin funcionar.- 34.- Diecisiete juegos de sabanas de dos plazas, variado color.- 35.- Cincuenta y cinco juegos de sabanas de una plaza, variado color.- 36.- Diecinueve sillas metalicas, tapizado cuerina color blanco y bordo.- 37.- Dos sillas de maderas base de cuero de vaca.- 38.- Una silla de madera tapizada en tela estampada.-39.- Once sillas de plásticos color marron claro en desuso.- 40.- Un juego de living (cinco cuerpos individuales) tapizado en tela estampada color marron claro.- 41.- Dos juegos de living (sillon grande y dos chicos) tapizados en cuerina color beig y bordo, en mal estado.- 42.- Un Telefono fax marca SIEMENS, Modelo HF 244 en funcionamiento.- 43.- Un Televisor color marca Tonomac de 14" modelo T0-14 V3, serie nro. 007839YP, en el estado encuentra.- 44.- Un T.V. color marca Tonomac de 14" Modelo TO-14 V3, numero de serie 008458 YP, en el estado en que se encuentra.- 45.-Un Televisor color marca Tonomac de 14", Modelo TO - 14 V3, serie nro. 007891 YP, en el estado en que se encuentra.- 46.- Un Televisor color marca Tonomac de 20" Modelo TO-20 V3, serie nro. 015131 YV, en el estado en que se encuentra.-47.- Un T.V. color marca Tonomac de 20" modelo TO-20 V3, sin numero de serie y en el estado en que se encuentra.- 48.- Un T.V. a color marca PHILIPS de 20" Modelo 20-PT 324B/77B, serie 867 00009803, en el estado en que se encuentra.-49.- Un Televisor a color marca PHILIPS de 20" modelo Powervision, color gris, parlantes laterales ind. Brasilera, sin numero de serie y en el estado en que se encuentra.- 50.- Un termotanque marca GASELEX color azul en funcionamiento.- 51.- Un termotanque marca IBIZA, color blanco, sin funcionar.- 52.- Noventa y dos toallones grandes variados colores.- 53.- Noventa y siete toallas chicas, variados colores.- 54.- Un escritorio de madera formica color natural con tres cajones.- 55.-Veinticinco mesas de luz de madera color natural en regular estado, con un cajon y portazapatos.- 56.- Veinticinco lamparas de mesa de luz para dormitorio distintos modelos.- 57.- Un ventilador de pie marca EVEREST paleta de plastico color blanco y azul.- 58.- Dieciséis ventiladores de techo con luz incorporada distintos modelos en el estado en que se encuentran.- 59.- Una batidora electrica de mano marca PHILIPS.- 60.- Trece cucharas diferentes modelos mangos plásticos diferentes colores.- 61.- Veintidós cuchillos diferentes modelos mangos de plásticos diversos colores.- 62.- Veintisiete tenedores diferentes modelos.- 63.- Tres jarras de vidrio de ½ litro.- 64.- Tres jarras de acero inoxidable de 1/2 litro.- 65.- Cuarenta y tres platillos enlozados de diversos modelos y tamaño.- 66.- Veintiséis platos enlozados de diversos modelos y tamaños.- 67.- Veintisiete tazas enlozadas de diversos modelos y tamaño.- 68.- Veintiun vasos de vidrios diferentes tamaño y modelo.- 69.-Un mostrador de madera machimbre, con base revestido en cerámico, color marron, de 2,00 x 1,00 x 1,20 m. con un divisorio interior.- 70.- Un juego de comedor de madera compuesto por una mesa redonda y tres sillas de madera tapizadas en tela estampada.- 71.- Una estructura metalica de mostrador de 3,50 x 0,50 x 1,20 mts. aprox. sin tapa.- 72.-Una plancha electrica marca PHILIPS.-73.- Una cuna de madera torneada con colchon.- 74.- Dieciocho telefonos internos marca GENERAL ELECTRIC color negro para pared.- 75.- Un telefono marca SIEMENS color negro.- 76.- Un aparador de madera con figuras en molduras compuestas por dos puertas inferiores y dos estantes y dos puertas de vidrio lateral de 2,00 x 2,00 m aprox..- 77.- Una conservadora de madera enchapado metálico de 0,60 x 1,00 m. con una sola puerta superior.- 78.-Una cocina a gas enlozada de 4 hornallas sin marca a la vista en funcionamiento.- 79.- Una mesa de vidrio con base en figura de material solido tipo piedra, base exagonal (onix).-80.- Una lampara con base de bronce y Una confetera electrolux color blanca sin numero de serie.-Todos los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran y libre de gravámenes.- EXHIBICIÓN DE BIENES: Los bienes se encontrarán en exhibición para los interesados desde una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 -Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el dia 14 de Marzo del 2006 a hs.

16,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco veces en diez dias sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 de la Ley C. y Q.).-S.S.DE JUJUY, 22 de Febrero del 2006.-

01/06/08/10/13 MARZO S/C

ITALO SALVADOR CUVA

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 71

REMATA

JUDICIAL SIN BASE: CINCO ACCIONES DE LA EMPRESA PANAMERICANO DE JUJUY S.A.

Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial en el Expte. N° B – 41.742/99 caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EL EXPTE. N° B – 10.057/96: MEYER, HEBE DEL CARMEN Y LAMAS, NICOLAS c/ FIGUEROA, JORGE FELIX Y HUMANA, PABLO ANTONIO DE LA CRUZ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador, y SIN BASE: "CINCO ACCIONES DE LA SOCIEDAD PANAMERICANO DE JUJUY S.A.", que posee el demandado Sr. Jorge Felix Figueroa en su calidad de socio accionista y cuyo embargo se anotó en el FOLIO 205 - ASIENTO 569 DEL LIBRO Nº II DE MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL: QUIEBRAS - CONCURSOS -DE SOCIEDADES **EMBARGOS** E INHIBICIONES COMERCIANTES. La subasta se realizará el día 10 de marzo de 2006, a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, por consultas en la secretaría del Juzgado o llamar al tel. cel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 16 de febrero de 2006. Pro- Secretario CESAR H. BAREA .-

06/08/10 Marzo – Liq.50938 - \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF, Nº 28

 $R \quad E \quad M \quad A \quad T \quad A \quad R \quad A$

JUDICIAL CON BASE: \$1.247,00 INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN EL BARRIO 18 DE NOVIEMBRE, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº6, Secretaria Nº12, en el Expte. nº B-53358/99, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA – EJECUTIVO: BARONE S.A. C/ ALVAREZ MARCELO P., CORONEL GLADIS DEL P., Y BELTRÁN JULIO C., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. nº 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, ubicado en 18 de Noviembre; individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 132, Parcela 14, Padrón E-7123, Matrícula E-9897-7123; el que mide 10,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 20,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 200,00 Mts. cuadrados; Limita al NE.: con parcela 15, al NO.: con calle, al SE.: con parcela 7, y al SO.: con parcela 13; y con BASE de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.247,00.-). Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 113 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: Asiento 2: EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 06/ 05/03-Jzgdo. 1º Inst.-C. y C. nº 6-Stria. nº 11-Jujuy-Expte. nº B-100965/03-crldo.: 'Ejecutivo: Ramos Marta Inés c/Beltrán Julio Cesar" - Mto. U\$S 3.000, más \$ 600 - Pres. nº 4597, de fecha 09/05/03 - Registrada el 12/05/03; Asiento 3: EMBARGO DEFINITIVO - Ref. As. 2- Por oficio de fecha 19/11/03 - Pres. nº 4227, de fecha 28/11/03 - Registrada el 01/12/03; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº6, Secretaria Nº12, cuando esta así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 10 de Marzo del 2006, a horas 18,00 , en CALLE ITUZAINGO Nº 552, del Bº Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo del 2006. DRA LIS M. VALDECANTOS, Secretaria-06/08/10 Marzo – Liq. 50932 - \$ 17,70

JOSE MADDALLENO Martillero Judicial - M. P. Nº 50

JUDICIAL SIN BASE: COMPUTADORAS – IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA.-

El día 10 del mes de Marzo de 2.006, a horas 18:00, en calle Dávila esquina Araoz del B° Ciudad de Nieva, por orden del Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, Secretaria Dra. SUSANA MABEL FARFAN, en Expte. Nº A-98.228/95, caratulado: "DEMANDA LABORAL: NILDA BURGOS c/ INSTITUTO MEDICO DEL NORTE", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR UN CPU MARCA "SAMSUNG" Nº SERIE A-C230-V05A MAX MODELO Nº 90025, IMPRESORA "HEWLETT PACKARD" MODELO DESHRLET 710 C, MODELO C-5894A, TECLADO MARCA "FC" MODELO KB-6869, MOUSE A-OPEN, DOS PARLANTES DESMONTABLES MARCA "SUN SHINE", MONITOR MARCA "SAMSUNG" MODELO DT15VSPN/XBG. UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR MARCA "SAMSUNG" MODELO AN15VSPN/XBG COLOR, CPU ENERGY N° 230VONI, TECLADO MARCA "FC" MODELO Nº KB-401 Nº SERIE K3100024645, MOUSE MARCA "GENIUS". UNA FOTOCOPIADORA MARCA "TOSHIBA" 1370, MODELO 1370 SERIE Nº CWC088827, en el estado en que se encuentran. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2.006.- Dra. SUSANA MABEL FARFAN - SECRETARIA.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50920 - \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28 R E M A T A R A

JUDICIAL SIN BASE: UN TRACTOR UNIVERSAL 600 U.T.B.-MODELO 1980.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, en el Expte. n° B-116508/04, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ CRUZ IRENE MARGARITA, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 16 de MARZO de 2006, a hs. 17,30, en Avenida Malvinas Argentina Nº471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, "UN TRACTOR", USADO MARCA UNIVERSAL 600 U.T.B., MOTOR MARCA UNIVERSAL Nº 0121-022788 - MODELO 1980 - SERIE: TRACTORUL BRASOV RUMANIA - BOMBA INYECTORA N°STAS-201/71 - MARCA: IMEZ 7189–101K POTENCIA:60CV - RODADO DELANTERO: 600x16 - RODADO TRASERO: 16.9x28, en el estado de uso y conservación que se encuentra y SIN BASE. Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de Marzo del 2006. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

10/13/15 MARZO LIQ. N° 50973 \$ 17.70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a MARIO HORACIO ABRAHAM YAZLLE, que en el Expte. Nº B-136.439/05, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVO- EJECUTIVO: PREVISION SOCIAL S.R.L. C/ YAZLLE, MARIO HORACIO ABRAHAM", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, Febrero .. de 2.006.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado a fs. 36, notifíquese por edictos al demandado MARIO HORACIO ABRAHAM YAZLLE, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta ctvos. (\$. 327,60), con más la de pesos noventa y ocho con veintiocho ctvos. (\$.98,28), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art, 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 52 del Item.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para el traslado se encuentran en Secretaría.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Fdo: Dra. Amalia Inés Montes-JUEZ- Ante mí Dra. Paula Turk Mateo- Por habilitación SECRETARIA".-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero de 2.006.-

06/08/10 MARZO LIQ. N° 50953 \$ 17,70

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en el Expte. Nº A-21.275/03, caratulado: "Divorcio Vincular: José Francisco Miranda c/ Teodora Beatriz Pérez de Miranda" se ha dictado la siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy, Marzo 21 de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges José Francisco Miranda (DNI 12.494.686) y Teodora Beatriz Pérez (DNI 12.332.370), matrimonio celebrado el día 7 de julio de 1976, en El Talar, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, Acta 560, Año 1976, de los libros de esa oficina, con fundamento en la causal prevista en el art. 214, inc. 2° del Código Civil Argentino. II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino. III.- Firme que fuere, oficiar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy.IV.- Costas a cargo de la demandada vencida.V.- Diferir regulación de honorarios al letrado interviniente, conforme considerandos .VI.- Notificar a la demandada mediante publicación de edictos, por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario de circulación de la Provincia de Jujuy, agregar copia en autos, protocolizar.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna - Juez - Ante mí -Dra. Lilian Inés Conde. Firma Habilitada."

8/10/13 MARZO LIQ. Nº 50964 \$ 17.70

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía Nº 2, en el EXPTE. B - 91160/02 DIVORCIO VINCULAR SUMBAINO FEDERICA NEMECIA c/ CONDORI MARIANO / / / . . . San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2.005.- Proveyendo a lo solicitado, y atento las constancias de autos, notifíquese al demandado mediante la publicación de edictos de la providencia de Fs. 26, por tres en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Notifíquese .- . . . San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2002.- Admítase la presente acción de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitará de conformidad al JUICIO ORDINARIO.- Córrase traslado de la demanda a la parte demandada, por el término de QUINCE (15) DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Asimismo, intímeselo para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por el Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C.).- La documentación presentada agréguese y téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula.- FDO. DR. JORGE E. MEYER, VOCAL PTE. DE TRAMITE.-ANTE MI: DR. HECTOR R. GONZALEZ. SECRETARIO.-08/10/13 MARZO LIQ. N° 50957 \$ 17.70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JUAN CARLOS NIEVE - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2- JUEZ HABILITADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N^o 249/04, recaratulado: "ADROVER, MARIA ELENA P.S.A. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO CIUDAD ", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE MARZO DE 2006. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación a la imputada MARIA ELENA ADROVER, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal. 2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ HABILITADO - ANTE MI: SR. EDMUNDO RUBEN VELEZ - PRO-SECRETARIO ".-SECRETARÍA Nº 4, 01 DE MARZO DE 2006.-

PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

08/10/13 MARZO S/C

La Dirección Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. Nº M.K. 105618729/05 iniciado por: ESCUELA Nº 432 " REPUBLICA FRANCESA" Asunto: INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE LA PROFESORA MENDOZA, MARIA VICTORIA se ha dispuesto citar a la Sra. MENDOZA MARIA VICTORIA, a efectos de tomar conocimiento e la Resolución Nº 536-A.R. II/2005.- Y a prestar declaración ante la Instructora Sumariante DRA. MARIA CAROLINA ARCE, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez Nº 319 -4to piso "B", de esta ciudad.- El día 28 marzo de 2006 a hs. 9:30, acordándosele conforme el art. 204º de la 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Públiquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días posteriores a la ultima publicación de edictos, prosiguiéndose a la posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59º L.P.A).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de marzo de 2006.- Fdo: DRA. SANDRA NAZAR - DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-10/13/15/17/20 MARZO S/C

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal Nº5, a cargo del Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. GASTÓN MERCAU, en el Expte. Nº3481/00, caratulado: "RODRÍGUEZ FERNANDO RENE-AGUIRRE DIEGO FERNANDO p.s.a. ROBOS CALIFICADOS REITERADOS. SAN PEDRO."; se cita, llama y emplaza al imputado DIEGO FERNANDO AGUIRRE, DNI N°25.970.987, argentino, de 28 años de edad, soltero, pastelero, nacido el 19/07/77, con ultimo domicilio sito en calle Corbacho 204 Bº Horacio Guzmán de la ciudad de San Pedro de Jujuy, hijo de Justo Pastor Aguirre y de María Rosa Hansen, para que tome razón del decreto recaída en los autos del rubro la que se transcribe en su parte pertinente:/// San Pedro de Jujuy, 09 de Marzo de 2005. Conforme al Requerimiento Fiscal que antecede declárese cerrada la Instrucción y elévese la presente causa seguida en contra de Fernando Rene Rodríguez y Diego Fernando Aguirre, a la Excma. Cámara en lo Criminal Sala II(Art.342 in fine del C.P.P.). Sin detenido y con secuestro. NOTIFÍQUESE.- FDO. DR. ARGENTINO JUAREZ -JUEZ- por ante mi DR. GASTÓN MERCAU-SECRETARIO HABILITADO.- Asimismo para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación de los Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de inconcurrencia declararlo Rebelde (Art.140 del C.P.P.)NOTIFIQUESE.-SECRETARIA Nº10, 07 de Marzo de 2006.-

10/13/15 MARZO S/C

El Dr. JORGE O. SAMMAN, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 5 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 7885/04, Caratulado: "RIOS, SERGIO JAVIER; RIOS, ELIO ADAN; FUENZALIDA, BRUNO DANIEL p.s.a. Robo Calificado en banda con arma, amenazas con arma blanca - Libertador".- Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado: BRUNO DANIEL FUENZALIDA, apodado "pulga", hijo de Hector Felix Fuenzalida y Delia Esther Portal, argentino, soltero, de 19 años de edad, anteriormente domiciliado en calle Jujuy 407, Bº Pomelar de la ciudad de la ciudad de L.G.S.M., Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, y domicilio actual desconocido, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1º del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto por el termino de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo." Fdo. Dr. JORGE O. SAMMAN - Juez; Dr. GASTON MERCAU - Secretario habilitado.-

Secretaria Nº 10, 07 de marzo de 2006.-

10/13/15 MARZO S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **EDUARDO DOMINGO CRISTENSEN.**-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero del año 2.005.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50944 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA

DÍAS hábiles a herederos y acreedores de MARTIN ALFREDO VELAZQUEZ.-

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY .-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de noviembre de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50945 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8,en el expte. Nº B- 151530/06, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: GUTIERREZ, ALBERTO ANTONIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante GUTIERREZ ALBERTO ANTONIO; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2006.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50945 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FLORENTINO ORTEGA Y NICOLASA VALDIVIEZO DE ORTEGA.-

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2006.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50948 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SEGOVIA URSULA.**-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días

San Pedro de Jujuy, noviembre 01 de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50950 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN ALEMAN.**-

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días

San Pedro de Jujuy, 20 de octubre de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50949 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ARISTEO APOLO DEMITROPULOS.**-

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de diciembre de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50954 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. RENFIGES FELISA YOLANDA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 07 DE JULIO DEL 2.005.-

Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

08/10/13 MARZO LIQ. Nº 50956 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES del **Sr. EDUARDO RAIMUNDO ANTONIO CALERO.**-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 14 de febrero de 2006.-

Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

08/10/13 MARZO LIQ. N° 50962 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES de LUIS HUGO CARDOZO GARCIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 15 de marzo de 2005.-.-

Secretaria: MARIA SUSANA ZARIF 08/10/13 MARZO LIQ. Nº 50959 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del **Sr. RENE NEVER PORTAL.**-

Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO .-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 29 DE JULIO DEL 2.005.-

08/10/13 MARZO LIQ. Nº 50960 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 12.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes ARANCON PALACIOS DE GOMEZ GIMENEZ, PILAR Y GOMEZ GIMENEZ, ISIDRO

Secretaria: LIS M. VALDECANTOS .-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 23 de febrero del 2006.-

08/10/13 MARZO LIQ. N° 50958 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8- SECRETARIA Nº 16.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **DON JULIO CELESTINO TABORDA.-**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA .-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY. 25 de noviembre de 2.005.-

08/10/13 MARZO LIQ. N° 50978 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° - SECRETARIA N° 12, expte. N° B- 149045/06, SUCESORIO Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de CALERO EDUARDO RAIMUNDO ANTONIO.-Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS - secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 15 DE FEBRERO DE 2006.-

08/10/13 MARZO LIQ. N° 50977 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3 - SECRETARIA Nº 6, SUCESORIO Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del SR. CONTRERAS CARAVAJAL CECILIA

secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO .-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 1 de marzo de 2006.-

08/10/13 MARZO LIQ. N° 50976 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11.- Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES de **PEDRO JOSE CARDOZO.**-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS -

SAN SALVADOR DE JUJUY. 26 de diciembre de 2005.-

Secretaria: MARIA SUSANA ZARIF 08/10/13 MARZO LIQ. Nº 50966 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON CIRILO CAYUMBARY Y DOÑA VALENTINA LUCIA CRUZ.**-

Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de setiembre de 2005.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-10/13/15 MARZO LIQ. N° 50985 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NOEMI ALBINA JULIAN.-**

Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.-

10/13/15 MARZO LIQ. № 50982 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores **de URZAGASTI DANIEL.**-

Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de febrero de 2006.-SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO 10/13/15 MARZO LIQ. N° 50975 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores **de SORUCO JULIO.**-

Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI - secretaria 10/13/15 MARZO LIQ. № 50990 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON JUAN VICENTE APRILE.**-Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ, ante mi: MARTA J. B. DE OSUNA - Prosecretaria

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de febrero de 2006.-

10/13/15 MARZO LIQ. N° 50974 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y/o acreedores los **SRES. FRANCISCO CHOROLQUE Y NICACIA QUISPE DE CHOROLQUE.**-

Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 marzo de 2006.-

Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

10/13/15 MARZO LIQ. N° 50981 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en le Expte. Nº B- 151.273/06: SUCESORIO AB- INTESTATO: "cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de $\bf ANDRES\ VICTOR$

Públiquese por TRES VECES por termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de febrero de 2006.-

Secretaria Nº 1: DRA. OLGA B. PEREIRA.- secretaria

10/13/15 MARZO LIQ. Nº 50972 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA Nº 2 a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALFONSO RAMOS, DNI. Nº 18.674.916 Y MARIA DE LAS NIEVES HOYOS DNI. Nº 12.827.621** en Expte. Nº B- 149.915/06 caratulado: SUCESORIO DE ALFONSO RAMOS Y MARIA DE LAS NIEVES HOYOS.-

Públiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de febrero de 2006.-

10/13/15 MARZO LIQ. № 50984 \$ 17.70